



D. Santiago Vázquez Boyero, secretario del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León

CERTIFICO

Primero.-Que en cumplimiento de las funciones que le atribuye el artículo 97.a) de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León y el Decreto 6/2015, de 22 de enero, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, modificado por Decreto 12/2020, de 22 de octubre, el Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, reunido en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2020, **ha tomado conocimiento del Anteproyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y su Reutilización de la Comunidad de Castilla y León.**

Segundo.- Que en dicha reunión de fecha 14 de diciembre de 2020, en relación con el Anteproyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y su reutilización de la Comunidad de Castilla y León, en el punto segundo, se han producido las siguientes intervenciones y debates:

“El Presidente del Consejo indica que en este punto se va a dar a conocer el Anteproyecto de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y su reutilización de la Comunidad de Castilla y León, cediendo la palabra a D. Joaquín Meseguer Yebra, Director General de Transparencia y Buen Gobierno, quién expondrá el contenido del expediente.

El Director General de Transparencia y Buen Gobierno inicia su exposición señalando que va a exponer brevemente el contenido del Anteproyecto y centrarse, especialmente, en aquellos aspectos que inciden más en el ámbito local por razón de las competencias que tiene este Consejo de Cooperación Local.



Señala el Director General que el Anteproyecto consta de 64 artículos y tiene una parte final bastante extensa, en concreto 12 disposiciones adicionales. El propósito esencial de este Anteproyecto es avanzar decididamente en el ámbito de la transparencia con respecto a la ley autonómica actualmente en vigor, que es la Ley de 2015.

Esta ley es un primer paso en el avance de estas políticas públicas de transparencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma, pero tenía unos déficits que tenemos la intención de superarlos, entre otros y en lo que afecta el ámbito local el hecho de que las Entidades Locales estuvieran fuera del ámbito de aplicación de la propia ley.

También era necesario situarse a la altura de los desarrollos normativos que han efectuado las Comunidades Autónomas en esta materia, en especial aquellas Comunidades Autónomas que han aprobado más recientemente sus leyes de transparencia, en concreto la Comunidad Autónoma de Navarra y de Madrid y finalmente la finalidad de este anteproyecto es colmar alguna de las lagunas y omisiones de la ley básica estatal, siendo intención del Gobierno modificar esta normativa a lo largo de la legislatura, para, entre otros aspectos, dotar a este régimen de transparencia de un sistema sancionador. De hecho en el cuarto plan de acción del Gobierno de España para la alianza del Gobierno Abierto, que se ha aprobado en Octubre pasado, es uno de los propósitos y objetivos que pretende acometer el Gobierno de España para estos próximos cuatro años.

El ámbito de aplicación incluye a las Entidades Locales, también sujeta en mayor grado a las instituciones propias autonómicas con respecto a lo que decía la legislación básica estatal y también establece un control mucho más estrecho respecto de aquellas entidades privadas que colaboran en la prestación de determinados servicios públicos, en el ejercicio de determinadas funciones públicas.

En materia de publicidad activa hay un incremento sensible de las obligaciones de publicidad, de publicación de contenidos en las páginas web de las administraciones públicas de los sujetos obligados, es verdad que muchas de estas obligaciones no afectan al ámbito local, en la medida que la Ley de transparencia no obliga a generar contenidos que no existan, sino que lo que hace es obligar a publicar aquellos contenidos que ya se generen. Es verdad que hay un incremento importante de esas obligaciones de publicidad activa pero muchas de ellas se refieren a materias o ámbitos competenciales en los que las



entidades locales no tienen una competencia efectiva. Se prevé la aprobación de un catálogo de publicidad activa, que ya estamos elaborándolo, porque existe un acuerdo de Consejo de Gobierno de Castilla y León, desde enero de este año; es un instrumento también de gestión de las obligaciones de publicidad activa que no afecta a las entidades locales sino que es una herramienta para la administración autonómica.

En el ámbito del acceso a la información pública se trata de agilizar y favorecer el ejercicio de este derecho, eliminando posibles obstáculos o restricciones. Es verdad que la mayor parte de las previsiones de esta regulación no afectan al ámbito de las Entidades Locales, sino que solamente afectan al ámbito de la Administración autonómica. Se da también un impulso a la política de reutilización, lo que comúnmente se conoce como datos abiertos, incluyendo una cláusula que hemos denominado “open data”, que exigirá que cualquier desarrollo informático, en el ámbito también estrictamente de la Administración autonómica, obtenga un informe favorable de la Dirección General de Transparencia para asegurar que la información que se incluye en estos sistemas de información y gestión se puedan exportar en formatos abiertos reutilizables.

Incorpora también, como no podía ser de otra forma, al igual que lo hacen todas las leyes autonómicas en la materia, un régimen sancionador, que es una de las carencias que se trata de subsanar en la presente legislatura por parte del Gobierno de España y también se fortalecen las facultades y competencias de los órganos de control, que en nuestra Comunidad Autónoma son la Comisión y el Comisionado de Transparencia.

La aprobación de este Anteproyecto de Ley ya se anunció por parte del Consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior el pasado 2 de septiembre de 2019, al inicio de la legislatura, en su comparecencia en las Cortes. En Octubre de 2019, hace más de un año, se puso en marcha la consulta pública de este Anteproyecto dónde ya se anticipaba la inclusión de las Entidades Locales en el ámbito de aplicación y aunque se inició la tramitación del anteproyecto antes de la declaración del Estado de Alarma en marzo de este mismo año, la tramitación se reinició una vez que se levantó el Estado de Alarma en junio de este año, llevando a cabo un trámite de información pública y de participación ciudadana y de audiencia tal y como ordenan las disposiciones que regulan las disposiciones normativas en nuestra Comunidad Autónoma. En esa ocasión se dio



audiencia a la Federación Regional de Municipios y Provincias, a las capitales de provincia y a los municipios de más de 20.000 habitantes. En aquella ocasión la Federación Regional de Municipios y Provincias manifestó no hacer alegaciones al texto, pero sí que se manifestaron tanto el Ayuntamiento como la Diputación de Salamanca, a los que hemos dado respuesta en este trámite a sus alegaciones. El siguiente paso en relación a los Entes Locales fue la convocatoria a la que ha hecho referencia el Consejero relativa a la convocatoria del Consejo de Cooperación Local el día 10 de noviembre de 2020. En esa ocasión, la Presidenta de la FREMP se puso en contacto con nosotros y pidió un poco más de tiempo para analizar esta iniciativa y por ello se retiró el punto del orden del día de la sesión de 10 de noviembre de 2020. Nos dimos un tiempo y se reunió el grupo de trabajo constituido en el seno de la FREMP para estudiar este Anteproyecto de Ley; nos convocamos y nos vimos el pasado 18 de noviembre y a raíz de esa reunión, donde pudimos escuchar alguna de las inquietudes y dudas que se generaban, formulamos desde la Dirección General una propuesta a la Federación Regional para que pudiera estudiarla convenientemente.

Continúa informando que va a aludir, muy brevemente, a los términos de esa propuesta y a algunos aspectos que durante esa reunión se comentaron: Por un lado se aclaró que gran número de las obligaciones de publicidad activa que este anteproyecto incorpora con respecto a la legislación básica estatal, son obligaciones de publicidad activa dirigidas a la Administración Autonómica y no de la Administración Local. Prácticamente hay artículos enteros como el 21, 22, 23, 29, que prácticamente no suponen ninguna obligación para las entidades locales. Bien es cierto que la Ley autonómica no puede dispensar del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que establece la legislación estatal básica, y esto sí que se ha querido poner de manifiesto. La Ley estatal tiene tres artículos que incorporan obligaciones importantes desde el punto de vista de la publicidad activa y que son obligaciones de las que no puede dispensar la Ley autonómica. Estas obligaciones están en vigor desde hace cinco años, que es cuando entra en vigor para las entidades locales la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. Con respecto al régimen sancionador, no existe en la ley estatal lo cual lleva a determinadas disfunciones, que están en los medios de comunicación todos los días, respecto de lo que supone la aplicación de la legislación estatal en esta materia.



La propuesta que se formulaba y que se remitió a la FREMP el 20 de noviembre pasado, proponía establecer unos tramos de población a los que se les aplicarían determinadas obligaciones de publicidad activa. Hasta 2.000 habitantes proponíamos que los órganos de gobierno colegiados de las Entidades Locales decidieran su nivel de publicidad activa, a mayores de lo que la legislación básica estatal ya obliga, ya que, como hemos dicho, no podemos dispensar de su cumplimiento. Este proceso de decisión, que se tiene que llevar a cabo en determinados plazos, proponíamos que tenía que ser previa consulta a los vecinos. De 2.000 a 5.000 habitantes lo que se proponía era una actualización de los contenidos de carácter semestral, para atender el ruego de los representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias, vinculado a la falta de recursos, principalmente humanos de las Entidades Locales más pequeñas para llevar a cabo este trabajo, que materialmente, como vamos a explicar, no es muy costoso. Hasta 20.000 habitantes lo que proponíamos era una ampliación de plazo de entrada en vigor a un año, cuando el plazo general y común para el resto de los obligados es de seis meses y con carácter general establecemos un plazo de entrada en vigor del régimen sancionador de un año; en este caso no solamente para los Entes Locales sino para todos los sujetos obligados en el anteproyecto de Ley. También les comentamos que se había licitado, de hecho ya está finalizado el plazo para la presentación de ofertas, la elaboración, la construcción de un portal de transparencia gratuito para las Entidades Locales, que se va a poder acceder a través de una aplicación web, con lo cual no va hacer falta la instalación de ningún programa, que va a permitir incorporar los contenidos de manera sencillísima. Un portal que va a ser “customizable”, cada uno va a poder darle su imagen, pueden quitar y poner contenidos y es adaptable a cada una de las condiciones de las Entidades Locales. Este contrato está licitado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el marco de la red de municipios digitales. Es un proyecto que va a contar con una financiación, con un importe de más de 40.000 euros y estamos seguros que va a ser una herramienta muy eficaz. Es la única iniciativa que existe a nivel nacional en nuestro país y creemos que es un esfuerzo que tenemos que hacer obviamente para atender las peticiones de las Entidades Locales.

Finalmente también hemos comprometido una información muy intensa, muy importante para las Entidades Locales, en un primer momento, especialmente dirigida a las



Diputaciones Provinciales, que seguramente van a tener que apoyar y echar una mano a las Entidades Locales con menos recursos en el cumplimiento de este tipo de obligaciones. En la Consejería de Transparencia, estaremos también atentos a apoyar en ese ámbito, como digo con un programa de información muy extenso que va a abordar todos aquellos aspectos que puedan suscitar alguna duda o alguna complicación en el ámbito local a la hora de gestionar la política de transparencia.

Finalizada su intervención, el Director General de Transparencia y Buen Gobierno se muestra abierto a cualquier intervención, especialmente de la Presidenta de la FREMP, respecto de la propuesta que se envió el pasado día 20 de noviembre.

Concluida la intervención, el Presidente del Consejo pregunta de forma general a todos los presentes si alguno quiere realizar alguna observación.

El Presidente cede la palabra a la D^a Ángeles Armisen Pedrejón, Presidenta de la Federación Regional de Municipios y Provincias, la cual interviene en el sentido siguiente: Sin duda, como ha explicado el Director General de Transparencia, se trata de una Ley importante, sobre todo porque pretende dar un salto cualitativo en un tema tan importante como la transparencia. Es un salto cualitativo en nuestra Comunidad, ya que existía una normativa que no afectaba de manera directa a las Entidades Locales, eso no quiere decir que no tengamos normativa de sometimiento a criterios de transparencia ya que sí estamos sujetos a la normativa estatal, pero con esta Ley autonómica se hace una ampliación del ámbito de aplicación a los Entes Locales.

Como bien ha dicho el Director, se sometió a los distintos trámites como propuesta de texto legal y se hicieron alegaciones por algunas entidades Locales.

También es verdad que se remitió de manera directa en el mes de junio en el seno de la Federación Regional y se dio traslado a los responsables de la Comisión de Transparencia en plena pandemia, y fue un momento en el que no habíamos tenido ninguna reunión previa sobre la presentación y los objetivos; eso no quita para que reconozca que lo que ha hecho la Consejería es seguir sus trámites legales, pero, desde luego, de manera directa nunca hemos tenido, antes de la presentación, ese cambio de objetivos, en esa norma que nos iba a afectar a todas las Entidades Locales.



Pero una vez aquí, reconocer que en el momento en que nos pusimos en contacto con el Director General de Transparencia, lo que ha habido hasta este momento ha sido una comunicación fluida, una formación de un grupo de trabajo que ha estudiado el texto avanzado por la Consejería a la Federación. Lo que hace en ese grupo de trabajo es consensuar una propuesta definitiva. En este grupo de trabajo se ha recibido la propuesta del texto de la Dirección General y de algunos miembros y se está a la espera de cerrar un documento definitivo. El pasado viernes la Comisión de Gobierno de la Federación acordó remitir a lo largo de esta semana una propuesta definitiva a Consejería.

Estamos en un proceso de negociación y la Comisión de Gobierno de la Federación Regional ha acordado que la semana que viene finalizará el documento del grupo de trabajo y se remitirá a la Consejería.

También decir que del texto original hay modificaciones que ha propuesto la propia Consejería, pero quedan todavía algunos elementos que negociar y culminar el trabajo la semana que viene; también decir que el documento que se trae hoy al Consejo va a sufrir modificaciones y desde la Federación esperamos que esas modificaciones tengan que ver con este consenso y esa demanda de las Entidades Locales.

Decir que lo que pretendemos es avanzar en la transparencia pero que ello se adecue a la realidad territorial y administrativa de los entes locales de la Comunidad de Castilla y León. Algunos de los elementos que están en cuestión son el régimen sancionador, las entidades sobre las que se aplicará en función de su población, la entrada en vigor de la norma, el papel de las Diputaciones, la financiación de los recursos para el cumplimiento de la ley, la formación etc, además de algunas cuestiones que se plantean a lo largo del texto.

Sin duda, la voluntad de consenso en beneficio de las entidades locales es fundamental para que este texto normativo llegue a buen puerto y sirva al objetivo que se pretende. Las entidades locales vamos a trabajar para aportar mejoras y consenso al texto definitivo.

Finalizada la intervención de D^a Ángeles Armisén, el Presidente del Consejo cede la palabra a D. Gerardo Álvarez Courel, Presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo, el cual se pronuncia en el sentido siguiente: Si se está hablando de textos, acuerdos y consensos



que no se han producido, pues no entiendo muy bien que se traiga el texto ahora, porque mirándolo por encima, parece que se trata del mismo texto que se nos trasladó hace unos días y que quedó encima de la mesa. No entiendo que si estamos apelando al consenso por parte de la Presidenta de la Federación Regional de Municipios y Provincia, estemos trayendo ahora, así y porque sí, ésto que, como al final todos sabemos, no votamos, no decidimos ya que solo es una toma de conocimiento, luego tampoco entiendo esa necesidad y esa prisa en traer algo aquí cuando tiene que haber un proceso de negociación y tiene que haber un proceso de acordar, a mí me parece que es más fácil tenerlo claro y luego traer las cosas adecuadas, que andar con esta, si se me permite la expresión, “fiesta”.

Hemos tenido tres reuniones al respecto, una en la que se retiró el punto del orden del día, otra en la que ni siquiera hubo reunión y esta tercera, en la que vuelvo a repetir, el texto realmente podrá tener alguna modificación, pero es curioso que del texto del otro día al de hoy, estemos en las mismas páginas, mismos conceptos y si se me apura, casi terminan y empiezan exactamente igual. Por tanto en ese aspecto decir que, es algo que afecta a todas las Entidades Locales y sobre todo a las pequeñas, que me parece bien que se tenga en cuenta el número de habitantes que tiene cada municipio, porque en algunos y voy a poner un ejemplo claro puede venir “el jubilado de Endesa, Iberdrola, Fenosa o de Telefónica” a presentar escritos a los ayuntamientos y en base a esa Ley de Transparencia pues igual tenemos que bloquear el ayuntamiento solo para que se le permita al “jubilado”, que no tiene otra cosa que hacer, y no tengo nada en contra de la gente jubilada, pero lo que está claro es que eso puede bloquear ayuntamientos pequeños; quizá ayuntamientos de gran envergadura tienen la suerte de poderlo hacer. Creo que no es de recibo traer esto aquí sin haber consensuado adecuadamente con la Federación Regional de Municipios y Provincias, tal y como está apuntando la Presidenta y creo que sería mucho mejor tener un documento adecuado de consenso que se pudiera pactar y desde luego, aquí no se puede votar, pero desde el Consejo Comarcal del Bierzo nos posicionamos en contra de este sistema de funcionamiento que no nos parece adecuado y desde luego a mí me gustaría también que el resto de representantes de la Administración Local se pronunciaran al respecto de algo que me parece que no viene a cuento que se pueda negociar tranquilamente y luego traer un documento de consenso en el que todos estemos de acuerdo.



El Presidente del Consejo agradece a D. Gerardo Álvarez Courel su intervención y pregunta si algún miembro más desea intervenir.

El Presidente cede la palabra al Alcalde del Real Sitio de la Granja de San Ildefonso, D. Samuel Alonso Llorente, el cual interviene de la siguiente forma: Quiero que se deje constancia en acta que ley que ha sido muy bien explicada por el Director General de Transparencia, pero que a la vista de la intervención de la Presidenta de la FREMP, creo que es de recibo que esas negociaciones que están iniciadas lleguen a buen puerto, puedan ser transmitidas a todas las personas que formamos parte de este Consejo y de esa manera podamos tener ya una valoración acerca de si la Ley es acorde a las necesidades, a la legislación vigente y sobre todo a las capacidades que los ayuntamientos podemos tener para cumplirla; porque lo peor de una ley es que luego no se pueda llevar a efecto y no se pueda cumplir por parte de las administraciones locales, que tenemos una sobrecarga de trabajo importante. Cuanto más transparencia mejor, pero que sea de manera consensuada y que ese grupo de trabajo que ha anunciado la Presidenta de la FREMP intervenga y aporte lo necesario para poder consensuar el documento y creo que sería mucho más sencillo para todos y no tener que estar posicionándonos en un documento que, posiblemente la semana que viene, pueda ser otra vez variado y qué hacemos, volverlo a traer otra vez dentro de dos o tres semanas a otro nuevo Consejo de Cooperación Local. Lo mejor es dejar sobre la mesa el documento y una vez que sea negociado poder llegar a un consenso y que no se convierta en un arma arrojadiza de unas administraciones a otras.

A continuación el Presidente cede la palabra a la Sra. Alcaldesa de San Andrés del Rabanedo, D^a Camino Cabañas Rodríguez, la cual interviene señalando que, al igual que sus compañeros, quiere dejar constancia, ya que no se puede votar, de su manifestación en contra a que se traiga este punto del orden del día hoy y sobre todo ya teníamos esa sensación después de haber leído el orden del día, pero sobre todo después de la intervención de la Presidenta de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

No tiene ningún sentido y mal empezamos hablando de transparencia cuando en una reunión que está pendiente de extraer sus conclusiones y elaborar una propuesta de consenso la semana que viene, no esperamos con esta convocatoria a la semana que viene. Creo que lo prudente hubiese sido esperar y en ese caso, sino es posible votar en



contra, sí manifestar si es posible dejar sobre la mesa, como decimos, para que en aras de esa transparencia estemos todos de acuerdo y que sea un documento que nos represente a todos; entre otras cosas porque aunque parezca que las administraciones locales tienen pocas obligaciones a este respecto, tenemos muchas y no solo las administraciones más pequeñas o los municipios de menos de 5.000 habitantes tienen dificultades, los municipios de más de 20.000 habitantes como el mío, aunque se nos presupongan las capacidades y recursos, a veces nos supone más problema que a las de menos de 2.000 habitantes, porque el volumen que nosotros tenemos de reclamaciones y de otras gestiones es muchísimo más amplio, a veces con muy pocos recursos. Con lo cual creemos que es lo suficientemente importante y serio y que nos afecta, como para que sea un documento de consenso y no que se traiga una semana antes de esa reunión.

Nos gustaría también conocer la opinión, que creemos que es compartida, del resto de miembros de este Consejo de Cooperación Local, que no son de mi grupo político, pero que creo que tienen su opinión al respecto y que va en esta línea.

El Presidente del Consejo agradece su intervención a la Sra. Alcaldesa de San Andrés del Rabanedo y cede la palabra a continuación al Presidente de la Diputación de Segovia, D. Miguel Ángel de Vicente Martín, el cual interviene para indicar que él forma parte del grupo de trabajo y que el grupo se encuentra en esa línea de hacer aportaciones y llegar a un acuerdo; algunos ya lo hemos puesto por escrito y digo una cosa: para que haya ese consenso que se está reclamando también hay que hacer los deberes y plantear propuestas por escrito. La intención del grupo de trabajo es dejar cerrado el tema esta semana y animar al resto de compañeros a que hagan esas propuestas por escrito y se elevará a la Federación.

La idea era que la Federación fuera la que trasladara el documento ya a la Dirección General de Transparencia. En los próximos días el grupo de trabajo concluirá su actuación, tanto si hay aportaciones de todos como si no, porque lo que no podemos tampoco es estar aquí haciendo que la transparencia se nos convierta en un dolor de muelas a todos; llevamos ya mes y pico y con las aportaciones de unos y otros puede salir un documento que sea aceptable para todos y se pueda poner también encima de la mesa de la Dirección General. Esa es la situación a día de hoy.



El Presidente agradece la intervención del Presidente de la Diputación de Segovia y cede la palabra a D^a Raquel González Benito, Alcaldesa de Aranda de Duero que comienza su intervención diciendo que quiere ratificar las palabras de la Presidenta de la Federación, ya que se está haciendo un muy buen trabajo desde el Grupo de Trabajo que se ha creado desde la Federación y cree que el documento se va a mejorar con las aportaciones que se hagan desde la FREMP y por tanto ese documento que se aprobará en la comisión de gobierno del viernes puede mejorar mucho el documento y hay que darle un poco de tiempo al consenso y agradecer el trabajo de todos.

A continuación el Presidente del Consejo vuelve a ceder la palabra al Presidente de la Diputación de Segovia que señala que va a ser muy breve y para que no se le mal interprete, señala que no quiere decir que cuando ha aludido a las aportaciones por escrito, no quiera decir que no esté abierto a las aportaciones de todo el mundo, sino que es el momento de poner negro sobre blanco lo que hemos dicho unos y otros y cerrar capítulo para que podamos editar el libro.

El Presidente del Consejo cede la palabra a continuación al Alcalde de Salamanca, D. Carlos Manuel García Carbayo, el cual agradece al Director General de Transparencia su exposición e interviene señalando a continuación que, más que pronunciarse sobre lo que por parte de otros representantes de la Administración Local se nos está exigiendo, me voy a pronunciar sobre lo que corresponde a este trámite, que es justo lo que hizo el Ayuntamiento de Salamanca en el mes de junio, presentando las alegaciones correspondientes al texto y ahí decíamos que nos parecía una propuesta encomiable, pero que se trata de una norma de máximos de muy difícil cumplimiento para la inmensa mayoría de entidades locales de Castilla y León, que carece de recursos personales y materiales suficientes para poderla llevar a cabo y que tiene un régimen sancionador duro y en ocasiones desproporcionado y que ese régimen sancionador debería desaparecer del texto. Esa en nuestra opinión; son alegaciones que hicimos a finales de junio en el trámite correspondiente y le preguntaría al Sr. Meseguer, cuántas entidades locales hicieron alegaciones a este texto, si recuerda el dato.



El Director General de Transparencia y Buen Gobierno, en relación a la pregunta del Alcalde de Salamanca, señala que las únicas entidades locales que hicieron alegaciones fueron el Ayuntamiento y la Diputación de Salamanca.

Respecto al resto de cuestiones comentadas nada más lejos de mi ánimo de polemizar con nadie, y menos con los representantes de las Entidades Locales y con la FREMP. Lo ha dicho muy bien el Presidente de la Diputación de Segovia, lo que estamos esperando son propuestas, documentos. El 20 de noviembre se formuló una propuesta y todavía no hemos recibido esa contrapropuesta y ya han pasado veinticuatro días y más de un año desde la consulta pública, entonces aquellos que nos tachan de que somos apresurados y que vamos enloquecidos regulando, no es cierto. El procedimiento está puesto en marcha desde hace más de un año, ha habido una invitación además expresa a las entidades locales, a la FREMP para expresarse, ha habido esa oportunidad, en algún caso además ha habido alguna entidad local que se ha expresado y también la Federación, no tiene ningún sentido echar la mirada atrás y pensar que es lo que se pudo hacer y no se hizo, teniendo ahora la oportunidad de manifestar y expresar lo que uno quiere. Es una pérdida de tiempo y desde luego no nos gusta perder el tiempo.

Con respecto a alguna cuestión que ha planteado Gerardo, el Presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo y que tiene que ver con alguna cuestión en la que nosotros hemos insistido mucho, y que estoy seguro que va a seguir sucediendo incluso cuando se apruebe la Ley. Hay un absoluto desconocimiento sobre el contenido de la Ley, el alcance de la Ley; decir que por la Ley autonómica una persona va a presentar solicitudes de acceso a la información pública de cualquier administración, es desconocer la legislación básica estatal. Vuelvo a insistir, sobre el derecho de acceso a la información pública no hay ninguna modificación de calado que afecte a las entidades locales; cualquier persona se puede acercar al Consejo Comarcal de El Bierzo o a cualquier otra Entidad Local, hoy por hoy para formular cualquier solicitud, tanto una como cien como mil. En el caso de que las solicitudes se formulen de una manera repetitiva, abusiva o exija una reelaboración previa hay causa de inadmisión contempladas en la Ley básica estatal de transparencia que se pueden aplicar; es decir la ley autonómica no va a afectar en nada a la capacidad y posibilidad que van a tener las personas de pedir ni a la capacidad y posibilidad que van a tener las entidades locales, como cualquier otra administración pública, de inadmitir una solicitud en



el caso de que se formulen de forma abusiva; eso es importante aclararlo porque se le imputan muchas cosas a la futura ley que no tienen nada que ver con la Ley, ya que hay responsabilidades ya en materia de transparencia; hay que cumplir ya con obligaciones de transparencia y en absoluto son imputables a la futura ley cuestiones que, obviamente, no tienen nada que ver con ella, sino que tienen que ver con la legislación básica estatal. Es una aclaración que quería hacer, que tiene que ver con un montón de aspectos que hemos ido comentando o que yo he podido escuchar en la reunión del grupo de trabajo el pasado día 18 de noviembre y que revelan, de alguna forma, un desconocimiento importante sobre la materia.

Nosotros en aquel momento lo dijimos y vuelvo a reiterar, que las personas que trabajan en la Dirección General y yo estamos dispuestos a aclarar cualquier duda, a explicar lo que haga falta. Tampoco se nos ha llamado para hacerlo, pero vuelvo a poner encima de la mesa la invitación y lo vamos a hacer gustosamente, o sea, que una vez más me pongo a disposición vuestra. Agradecer a la Presidenta de la Federación Regional de Municipios y Provincias el tono que hemos tenido desde el momento que ha habido una inquietud por el anteproyecto. Yo creo que estamos hablando y nos entendemos bien, por eso me sorprende un poco el disgusto de Gerardo, que es verdad que los trámites tienen sus momentos y abrir momentos de diálogo de consenso cuando no procede es atípico y también obstaculiza lo que es la iniciativa normativa que corresponde a la Administración Autonómica.

La última aclaración es que el texto que se trae aquí es el único texto que se puede traer, es decir las iniciativas se modifican a raíz de cada uno de los trámites que se tienen que cumplimentar en la tramitación normativa. No se puede de un trámite a otro modificar el texto porque yo decida. Ahora estamos hablando de qué es lo que podemos hacer a raíz de la celebración de este Consejo de Cooperación Local, que va a haber una propuesta de la FREMP, que estudiaremos con atención, para limar aquellas cuestiones razonables de limar para llegar a un punto de encuentro, que seguramente lo vamos a tener, pero no se puede traer un texto que no estuviera ya modificado a raíz de un trámite anterior; con lo cual no podría ser de otra forma. No quiero que esto se vea como una maniobra oscurantista o como un intento de presionar a nadie, que desde luego no está en nuestra voluntad. Esta semana va a haber una propuesta por escrito de la FREMP y lo que estamos haciendo



desde el día 20 de noviembre es esperar a recibir ese documento para ponernos de acuerdo.

El Presidente cede a continuación, de nuevo, la palabra al Presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo, el cual expone en el sentido siguiente: Creo que la manera de avanzar no es traer un texto para luego modificarlo, sino que la manera de avanzar es negociar primero y después traer un texto, por eso, más allá de las similitudes o de los ejemplos que pueda poner, lo que entendemos es que si se está negociando y va a haber un texto de acuerdo y de consenso, entiendo que ese trámite sobraría; pero, como parece ser que el desconocimiento por mi parte es importante, pues en ese aspecto que tire para adelante, pero estoy en mi derecho de manifestar esa disconformidad y en que lo lógico es que se trajeran las cosas bien masticadas, una vez que estén acordadas y todo es susceptible de modificar sobre todo si es para mejorar y lo que está muy claro es que podemos avanzar y no estar con una cosa hoy, otra mañana, otra pasado...

A continuación el Presidente del Consejo de Cooperación local cede la palabra a la Alcaldesa de San Andrés del Rabanedo, la cual señala que, como debido a su formación no está muy versada en el conocimiento de la Ley, no tengo ningún problema en reconocerlo, pero preguntándolo desde un punto de vista totalmente neófito, lo que digo es que yo entiendo que si la semana que viene se va a elaborar una propuesta definitiva donde se va a incluir la propuesta de la FREMP, dónde estamos representados todos, independientemente de que se hayan formulado o no por escrito las alegaciones o las propuestas, entiendo que en ese grupo de trabajo se ha recogido la voz de todos los que han intervenido. La única duda que tengo es ¿Hay algún tipo de obligación por la que hubiera que traer hoy la ratificación del texto al Consejo de Cooperación Local o no había ningún problema para esperar a la semana que viene y ya lo ratificamos con la propuesta y con el consenso de todos y que no sea necesario que consten en acta nuestras manifestaciones en contra? No en contra a que el texto se traiga, ya que efectivamente la norma tiene que seguir su curso y a nadie nos apetece perder el tiempo, pero mi duda, desde un punto de vista totalmente ajeno a la tramitación es ¿Por qué no hemos esperado a la semana que viene?. Si es necesario que hagamos todas las aportaciones por escrito, pues las haremos y se las enviaremos a nuestros representantes en la Federación Regional, se hará todo lo que se haya que hacer, pero corregidme si en algún momento no he entendido qué problema había



para esperar a la semana que viene. También señalar que en las intervenciones se ha centrado mucho en la intervención del Presidente Comarcal de El Bierzo, pero estamos hablando también en nombre de la corriente de nuestro partido. Entendemos que lo más lógico es traerlo la semana que viene y hacerlo en condiciones. Además estamos todos de acuerdo en qué probablemente va a haber un consenso, entonces solo la duda de por qué esta semana y no esperar a que finalicen esas reuniones del grupo de trabajo.

D. Joaquín Mesequer Yebra indica que ha tenido ahora conocimiento de que va a haber una reunión. Desde el 10 de noviembre de 2020 estamos esperando, pero es que el procedimiento se empezó en octubre de 2019, es decir no es nada imprevisto ni acelerado ni alocado. Ha habido tiempo, mucho tiempo y no es cierto que traigamos las cosas de una forma acelerada y sin reflexión. Lo tengo que decir y disculpas si pongo más pasión de la necesaria porque llevamos mucho tiempo trabajando en este texto. Es un texto que, estamos seguros, va a ser una referencia a nivel nacional en lo que es el tratamiento de las entidades locales, porque ninguna ley autonómica de transparencia da un tratamiento especial a las entidades locales en función de su población y de sus recursos y estamos seguros que va a ser una referencia porque además, vamos a ser capaces de ponernos de acuerdo en ese punto común.

Es verdad que las entidades locales de Castilla y León no son las entidades locales de ninguna otra comunidad autónoma, pero las previsiones a las que vamos a llegar, de común acuerdo, desde luego van a superar cualquier fórmula que se haya manejado, debatido, discutido en otra comunidad autónoma, con lo cual estoy seguro que, esté aquí el texto hoy o esté dentro de una semana, el texto va a ser bueno.

Ofrecerte a ti Camino y también a Gerardo que me llaméis si tenéis dudas porque es importante que vosotros no las tengáis, pero es que hemos dado la oportunidad de hacerlo en todo momento y lo vuelvo a hacer, lo vuelvo a repetir. Es verdad que en este foro común, en esta plaza, en esta ágora es donde volcamos nuestras inquietudes, miedos, necesidades, expectativas y admitamos que es un texto complicado, todos hablamos de transparencia pero muy pocas veces sabemos de qué hablamos o en qué consiste y meterlo en un programa político suena bien pero llevarlo a cabo es complejo, entonces cualquier duda que haya, me ofrezco; llamadme y lo que está claro es, que las iniciativas normativas



que ya llevan un año tramitándose no pueden paralizarse. No nos hemos saltado nada. Vosotros pedís ahora que haya un lugar para la reflexión pero no puede extenderse indefinidamente. Yo ahora sé que esta semana, el viernes, va a haber un documento por parte de la FREMP y estoy feliz de que lo vaya a haber y tengo ganas de leerlo con atención y ver en qué medida podemos incorporar, sino todo, casi todo, llegando a un punto de encuentro.

El Presidente del Consejo de Cooperación Local cede, a continuación, la palabra a la Presidenta de la FREMP que quiere agradecer las intervenciones de todos los representantes de las entidades locales y que, en esa voluntad y ese trabajo de todos, creo que llegaremos a un documento de consenso y que si una vez finalizado ese procedimiento, considera el Director que hay que dar cuenta de nuevo en este órgano, lo comentaríamos y desde luego es un tema que debería hablar en función de las modificaciones de ese texto y que sin duda en esta semana, aunque hemos tenido otras reuniones previas, como él bien conoce y todos los que estamos aquí, dentro de la Federación primero tiene que haber un consenso interno y también externo con la propia Junta de Castilla y León. Vamos a ver si es posible porque es una ley importante para las entidades locales y también es fundamental que sea una ley de posible aplicación y de posible entendimiento como bien ha dicho el Director al que agradezco su tono y su disponibilidad.

El Presidente del Consejo de Cooperación Local agradece a todas las intervenciones y señala que va a hacer una intervención más formal en relación con el procedimiento. Explica que, si bien es cierto, que no existe nunca una obligación de traer un expediente un determinado día, lo que no hay tampoco es un impedimento para hacerlo cuando se han superado todos los trámites previos que marca la normativa.

Indica que también es verdad que el que hoy tomemos conocimiento por parte del Consejo de Cooperación Local no obsta para que, “a posteriori”, pueda producirse alguna modificación del texto si así el Centro Directivo lo considera oportuno y que cualquier proyecto normativo de la Junta de Castilla y León y éste también, tendrá que pasar por los informes preceptivos de los órganos de la Junta como la Dirección General de Presupuestos, la Dirección de los Servicios Jurídicos o los informes del Consejo Económico y Social, del Consejo Consultivo, pasar después por la Comisión de Secretarios Generales



para después llegar al Consejo de Gobierno, es decir qué todavía queda un camino por hacer, fruto del cual en algún momento, alguna cuestión puede ser matizada si alguno de esos órganos lo considera oportuno o pertinente y si legalmente corresponde. Esto es algo que ocurre en cualquier proceso normativo, por tanto quiere indicar que no tengan problema por el hecho de que hoy formalmente se tome conocimiento del texto.

Por parte del Presidente se agradece al Director General de Transparencia y Buen Gobierno sus exposiciones, así como a todos los miembros que han intervenido y declara que se ha tomado conocimiento por el Consejo de Cooperación Local de Castilla y León del Anteproyecto de La Ley de transparencia, acceso a la información pública y su reutilización de la Comunidad de Castilla y León”.

Y para que conste, se expide la siguiente certificación, significando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta de la sesión se encuentra pendiente de aprobación.

Valladolid, a 23 de diciembre de 2020

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE COOPERACIÓN LOCAL

Fdo.: Santiago Vázquez Boyero